

LINEAMIENTOS ESTÁNDAR PARA PROYECTOS DE INTERNADOS



 MINEDUCACIÓN

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINEDUCACIÓN



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LINEAMIENTOS ESTÁNDAR PARA PROYECTOS DE INTERNADOS

Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
Ministro de Educación Nacional (E)

VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
**Viceministro de Educación Preescolar,
Básica y Media**

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
Viceministro de Educación Superior

WILLIAM LIBARDO MENDIETA
Secretario General

ANA CECILIA TAMAYO OSORIO
**Jefe Oficina Asesora de Planeación y
Finanzas**

Ramiro Andrés Mora Herrera
Adriana Cubides Flechas
Camilo Andrés Melo Rojas
Carlos Andrés Méndez García
Iván Darío Morales Palacios
Liliana Santos Cubides

Luz Ángela Castellanos Abella
Martín Javier Vargas Lozano
Oscar Ruiz Santos
Sergio Andrés Beltrán Marín
Grupo de Regalías - OAPF

Ruslan López Cifuentes
Enrique Bolívar Guzmán
Subdirección de acceso

Rocío M. Ocampo Lillo
Revisó

Juan Gabriel Muñoz Duarte
Créditos fotográficos

Todos los derechos reservados – 2016.

Versión 2

Bogotá, Octubre de 2016.

Contenido

1. RESUMEN	5
2. INTRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO	7
3. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO	10
4. NORMAS APLICABLES	12
5. CRITERIOS PARA ESTRUCTURAR EL PROYECTO	14
6. FUENTES DE FINANCIACIÓN	17
7. ESTRUCTURA DEL PROYECTO	19
8. CICLO DE LOS PROYECTOS	37
9. GLOSARIO	39
10. BIBLIOGRAFÍA	41

RESUMEN

En este documento se dan a conocer los lineamientos estándar para proyectos. En él se busca facilitar la identificación de una problemática específica de deserción de los estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales por parte de las Entidades Territoriales - ET y que esta se pueda solucionar mediante la implementación de un proyecto de internado. Adicionalmente se indican las condiciones mínimas para la formulación de un proyecto y que el mismo sea financiado o cofinanciado mediante los recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Se resalta que los lineamientos y ejemplos presentados en el contenido del documento deben ser ajustados según las condiciones y características consideradas por la ET.

Palabras claves: internados, acceso y permanencia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

1. INTRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO

1. INTRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – Grupo de Regalías, ha trabajado con el fin de generar a las ET una herramienta que ayude en la formulación de proyectos de internados. Mediante el presente documento se presentan los lineamientos estándar con los criterios mínimos requeridos para su estructuración, el cual significa un ahorro en tiempo y costos.

En este documento encontrará información de utilidad para el proyecto de internado, como:

- Normatividad aplicable.
- Fuentes de financiación.
- Lineamientos estándar o condiciones mínimas a cumplir.

Adicional a lo anterior, se expone un capítulo donde se identifican los pasos para la construcción del proyecto y que el mismo sea financiado o cofinanciado con recursos del SGR.

Para una mayor información sobre la correcta y eficiente formulación de proyectos, se da a conocer lo siguiente:

- a. Enlace, sobre la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión Metodología General para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública – MGA:
Link: <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>
- b. Enlace referente a los lineamientos para proyectos de internado según la cartilla Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de Jornada Única:
Link: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_archivo_pdf_colegio_10.pdf
- c. Se anexa en formato digital al presente documento: modelo del árbol de problemas – objetivos, y estructura técnica para soporte de la MGA.

Es importante aclarar que las ET deberán ajustar la información de acuerdo a sus condiciones, metas y a su población a beneficiar.

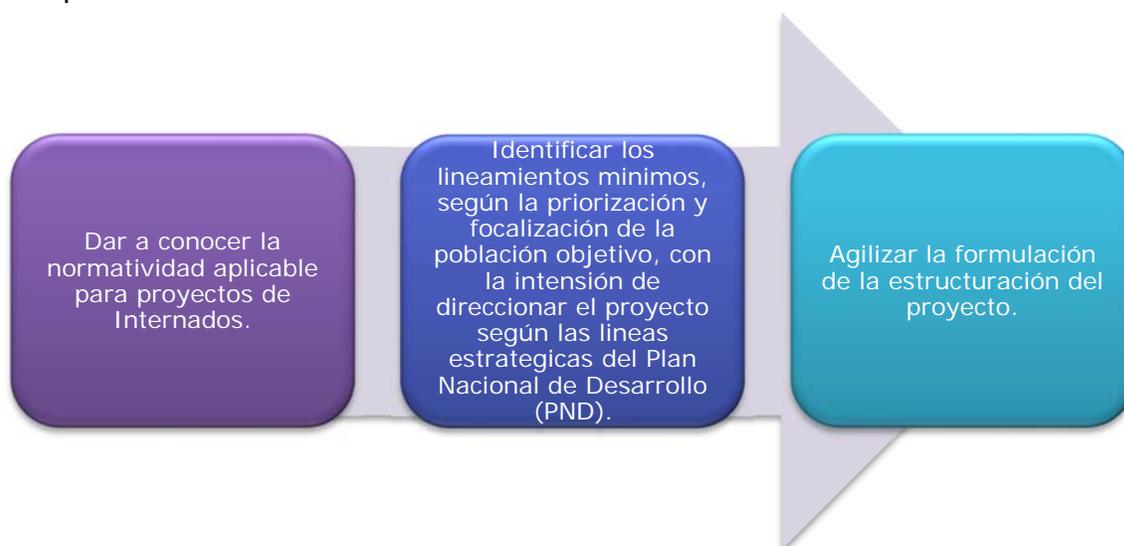
El Ministerio de Educación Nacional, sus funcionarios y contratistas, no se hacen responsables sobre el uso que las personas interesadas le den a este material, ni tampoco reglamenta el contenido de presentación para cualquier tipo de proyecto, toda vez que su único propósito es brindar un esquema genérico para formular Proyectos de Internado.



2. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

2. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

Este documento se encuentra direccionado a las entidades territoriales que hayan identificado la necesidad de generar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los diferentes establecimientos educativos oficiales de su territorio y que esta situación se pueda solucionar con la implementación de proyectos de internados. Se pretende, así:



3. NORMAS APLICABLES

3. NORMAS APLICABLES

En esta sección se presentan las normas que son aplicables a los proyectos de internado:

- Ley 1530 de 2012.
- Acuerdo 038 de 2016 - DNP.
- Norma Técnica Colombiana - NTC 4595, numeral 5.4.4. (Segunda actualización).
- Resolución 10281 de 2016 (Colegios 10 - Lineamiento y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada Única - Manual de Dotación – Manual de Conservación y Mantenimiento de Instituciones Educativas).
- Resolución 14861 de Ministerio de Salud
- Ley 361 de 1997
- Norma Sismo Resistente - NSR 10.



4. CRITERIOS PARA ESTRUCTURAR EL PROYECTO

4. CRITERIOS PARA ESTRUCTURAR EL PROYECTO

Dentro de la estructuración de un proyecto se deben cumplir con un mínimo de condiciones como las mencionadas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012.



LINEAMIENTOS

Así mismo, para la implementación de un proyecto de internado en su ET, se debe orientar según lo siguiente:

- Se evidencia que desde la vivienda de los estudiantes hasta el establecimiento educativo, existen distancias de recorridos y tiempos de desplazamiento altos y que está problemática no se puede solucionar con la implementación de un programa de transporte escolar.
- La ubicación de los internados debe ser en las **zonas urbanas**, en un rango de recorrido no mayor a 500 metros y si las circunstancias

específicas así lo exigen hasta 1.000 metros. En las **zonas rurales**, se debe ubicar donde se presente la mayor demanda del servicio.

- Los ambientes de internados deben ubicarse dentro de las sedes operativas del establecimiento educativo.
- Deben contar con ambientes según los numerales 5.4.4, 5.4.5 y 5.4.7 de la NTC 4595 (segunda actualización), los cuales son: dormitorios, habitaciones de acompañantes, sala de estar, lavandería, servicios sanitarios, área de primeros auxilios, administración, cocina, comedor, área libre de juegos y áreas de circulación, servicios de vestidores.
- Los internados podrán suplir la necesidad de contar con áreas de primeros auxilios, juegos, administración, cocina y comedor, cuando existan en la misma sede del establecimiento educativo en el cual se ubica el internado.
- Todos los ambientes mencionados deberán prever espacios de tránsito de personas con discapacidad o movilidad reducida.
- Se sugiere incluir dentro del internado, habitaciones para profesores solo de ser necesario.



5. FUENTES DE FINANCIACIÓN

5. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Existen varias fuentes de financiación o cofinanciación para proyectos de internados, las cuales son:



6. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

6. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la forma en la cual se deberá estructurar el proyecto para su departamento o municipio. El presente documento está compuesto por tres (3) secciones principales las cuales son:



Problema por resolver

Descripción de la situación actual en el departamento y población afectada

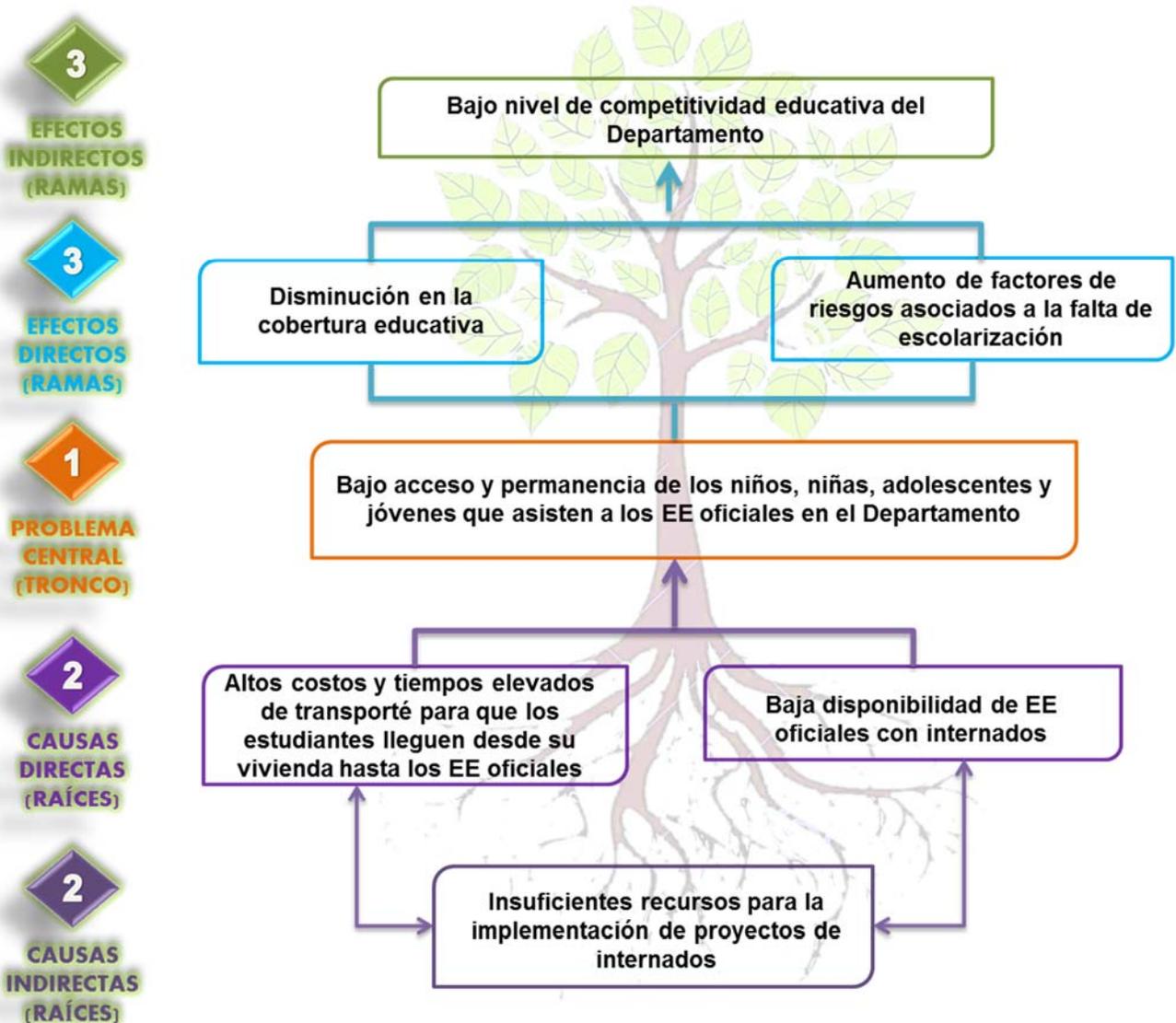
Realizar una descripción general de la situación actual de la educación en el departamento, en la cual se deben incluir datos oficiales tales como: cobertura, índices de deserción escolar, metas a cumplir y cualquier otra que la entidad territorial considere necesario.

Para esta sección puede hacer uso de gráficos, tablas, estimaciones, proyecciones, datos estadísticos y cualquier otra herramienta de

presentación y análisis de información que le permita realizar una caracterización profunda y clara de la situación.

Árbol de problemas

El árbol de problemas es una herramienta de suma utilidad para la identificación y organización lógica del problema central, en relación a sus causas y sus efectos. Aquí se debe describir en forma directa y puntual el problema central que debe estar ligado a las causas y efectos que guarden relación a ámbitos netamente educacionales. Ejemplo:



Análisis de participantes

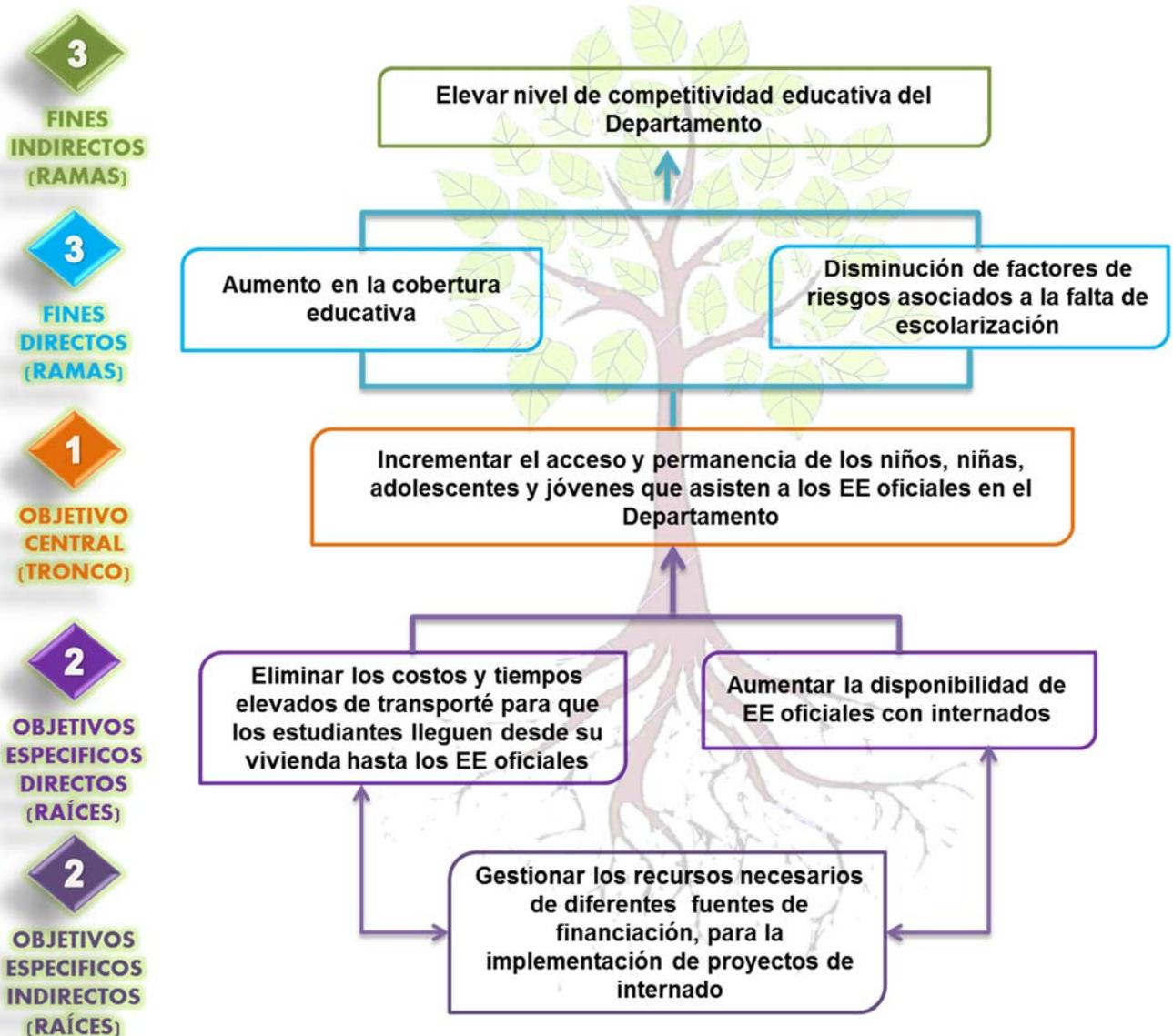
Se identifican a los diferentes actores que participan dentro de la problemática, describiendo sus roles y participación. Ejemplo:

Actores	Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Contribución o beneficio
<i>Departamento</i>	<i>Cooperante</i>	<i>Mejorar las condiciones de vida de la población</i>	<i>Financiera</i>
<i>Secretaría de Educación del departamento</i>	<i>Cooperante/ Beneficiado</i>	<i>Ejercer la supervisión del proyecto / Mejorar la permanencia y la calidad de la educación</i>	<i>Financiera</i>
<i>Instituciones Educativas</i>	<i>Cooperante/ Beneficiado</i>	<i>Disminuir el porcentaje de deserción escolar en la Institución</i>	<i>Física</i>
<i>Familia de los estudiantes</i>	<i>Cooperante/ Beneficiado</i>	<i>Apoyo con la veeduría del proyecto</i>	<i>Veeduría</i>
<i>Estudiantes</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Mejoramiento de sus condiciones de permanencia en el sistema Educativo</i>	<i>Usuarios del Servicio</i>



Árbol de objetivos

El árbol de objetivos es una herramienta de suma utilidad para organizar y estructurar lógicamente los componentes del proyecto. Se obtiene de transformar los elementos encontrados dentro del árbol de problemas en situaciones positivas. Ejemplo:



Objetivo general y objetivos específicos

Para determinar los objetivos específicos de su proyecto, no todas las raíces directas o indirectas aplican, debido a que existen causas generales que no se ejecutaran dentro del mismo, por tal motivo, depende de su formulación y las condiciones que pretenda abarcar con la implementación del proyecto de internados en su ET. Ejemplo:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Contribuir con el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades escolares y registrados en la matrícula oficial, por medio de la construcción de un internado	Construcción de un internado en un Establecimiento Educativo



Indicadores y metas

Para cada objetivo planteado, ya sea general o específico, se deberá determinar metas e indicadores, los cuales determinarán finalmente el seguimiento del proyecto en la etapa de ejecución. Ejemplo:

	Objetivo	Metas	Indicadores por meta
General	Contribuir con el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, por medio de la construcción de un internado.	Aumentar el acceso escolar con relación al Plan de Desarrollo departamental, dando cumplimiento a la continuidad, cobertura y calidad.	Tasa de cobertura o Tasa de deserción
Específicos	Construcción de un internado en un Establecimiento Educativo	Construir el internado con todas las áreas o ambientes correspondientes, según la NTC 4595 (segunda actualización).	XXX m2

Población beneficiada

Realizar una descripción que contenga como mínimo: edad, años, grupos étnicos minoritarios, establecimiento educativo, distancia entre la vivienda del estudiante con relación al establecimiento educativo, etc., en la cual se identifique completamente la población que se beneficiará del proyecto. No obstante esta población debe estar incluida dentro de los registros del SIMAT de la Secretaría de Educación departamental o municipal.

Zona de objetivo

Se deberá incluir un mapa de su departamento o municipio, según sea el caso, en el cual se identifique específicamente los municipios donde se encuentra ubicada la población beneficiada.

Alternativa propuesta

Descripción de la solución

En esta sección se debe definir y describir la alternativa de solución presentando sus componentes principales requeridos para la implementación de proyectos de internado.



Contribución a la política pública

En esta sección se realizará una descripción de la normatividad aplicable al proyecto, así mismo, se presentará la articulación con la política pública nacional y departamental que estará relacionada a la alternativa propuesta.

Se recomienda presentar la información de la articulación en una tabla como la siguiente:

Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un nuevo país”.
Plan de Desarrollo Sectorial: Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural - urbana, poblaciones diversas, vulnerables y por regiones.
Plan de Desarrollo departamental o municipal: Indique el Plan de Desarrollo de su departamento o municipio.
Nombre de Línea Estratégica: Indique aquí la línea estratégica que se desarrolla de su Plan de Desarrollo
Meta e Indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Señale las metas e indicadores de resultado establecidos en el Plan de Desarrollo departamental o municipal.
Nombre del Programa: Mencione el nombre del programa definido en el Plan de Desarrollo.
Nombre del Subprograma: Escriba el nombre del subprograma definido en el Plan de Desarrollo departamental o municipal.
Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: Señale las metas e indicadores de producto establecidas en el Plan de Desarrollo.

Estudio técnico

En esta sección se deben analizar aspectos técnicos de importancia para la adecuada estructuración y ejecución del proyecto y que sustenten la formulación de la alternativa propuesta. Dentro de este estudio se pueden incluir:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Identificar el área en metros cuadrados (m^2), la pendiente del terreno en porcentaje (%) y sus linderos etc. Presentar la documentación jurídica en la cual se certifique la propiedad del predio a nombre de la ET.

La localización del predio y la localización proyectada de la infraestructura educativa a construir deben soportarse con planos que representen norte, escala, cuadrícula de coordenadas, abscisados con detalle de puntos de inicio, puntos de referencia y amarre utilizados, cuadro de convenciones, rótulos, hitos especiales (redes, quebradas, etc.), perfiles de terreno, cuadro de convenciones y ubicación de obras de drenaje existentes. Finalmente en cuanto a la localización de la infraestructura se deben tener en cuenta parámetros ambientales con el fin de generar un buen funcionamiento bioclimático del proyecto.

Los predios viabilizados por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE, son aquellos que son financiados con recursos manejados por este fondo, solo aquellos que contengan como fuente única de financiación al SGR, no serán sometidos a los procesos que requiera el FFIE, ya que estos requerimientos deben estar acorde al Acuerdo 38 de 2016, de la comisión rectora del SGR. Los demás proyectos que muestren dentro de su cofinanciación recursos del FFIE, tienen que presentar el proceso pertinente frente al fondo.

ESTUDIO DE SUELOS

El estudio de suelos debe realizarse en el área donde se va a desarrollar el proyecto de construcción, de acuerdo al anteproyecto arquitectónico avalado. El documento debe contener la descripción general del proyecto (nombre, localización con dirección, etc.), el resumen de la investigación realizada, el análisis geotécnico, las recomendaciones para el diseño, las recomendaciones para la construcción, las tablas de resultado de los

sondeos, el resumen de memorias de cálculo y registro fotográfico del procedimiento de toma de muestras.

De igual manera el estudio debe indicar la capacidad portante del suelo de fundación y las alternativas de cimentación, de acuerdo con las condiciones encontradas (es necesario anexar copia de los resultados expedidos por el laboratorio).

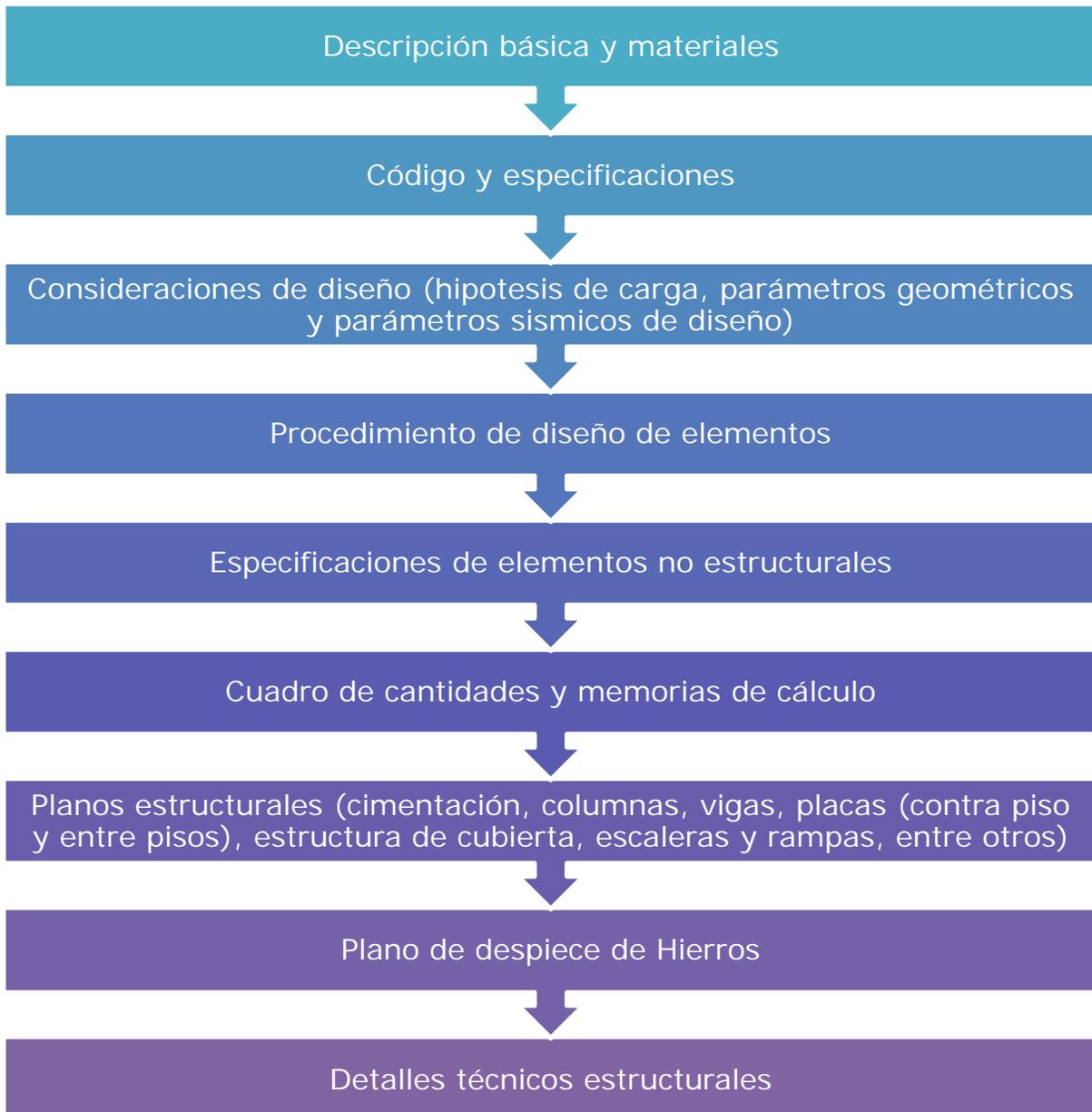
Se debe contar con la ubicación de los sondeos y caracterizaciones con perfiles estratigráficos en una copia del plano del levantamiento topográfico realizado, con el respectivo registro fotográfico de los muestreos realizados. Además se requiere contar con copia de la matricula profesional de acuerdo con el capítulo 2 de la Ley 400 de 1997 “por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se sugiere que se incluyan como mínimo amarres al sistema de coordenadas del IGAC (debidamente certificadas), en donde además se identifique los predios colindantes, norte geográfico, cuadro de coordenadas, curvas de nivel, cuadro de convenciones, cálculo del área del predio o de la zona de intervención, levantamiento de redes eléctricas o postes, levantamiento de redes de alcantarillado pluvial y sanitario con las respectivas cotas que atraviesen la zona de intervención o sean externas pero que correspondan a la red a utilizar para el desagüe del proyecto, levantamiento de elementos relevantes del predio y del entorno (cercas, pozos, etc.), levantamiento de construcciones existentes, levantamiento de las vías colindantes y principales indicando nomenclatura, destinos y pendientes aproximadas, identificación de áreas afectadas (reservas viales, zonas de inundación, servidumbres, zonas de manejo y protección ambiental, etc.), perfiles transversales y longitudinales indicando en planta la ubicación, punto de inicio y punto final, memorias topográficas (descripción general, metodología utilizada, equipos técnicos y humanos, precisión), carteras topográficas de campo y cálculo, certificación de calibración de equipos y matricula profesional del responsable.

DISEÑO ESTRUCTURAL

Los aspectos a considerar para la realización del diseño estructural de acuerdo con la Norma Sismo Resistente - NSR 10 son:



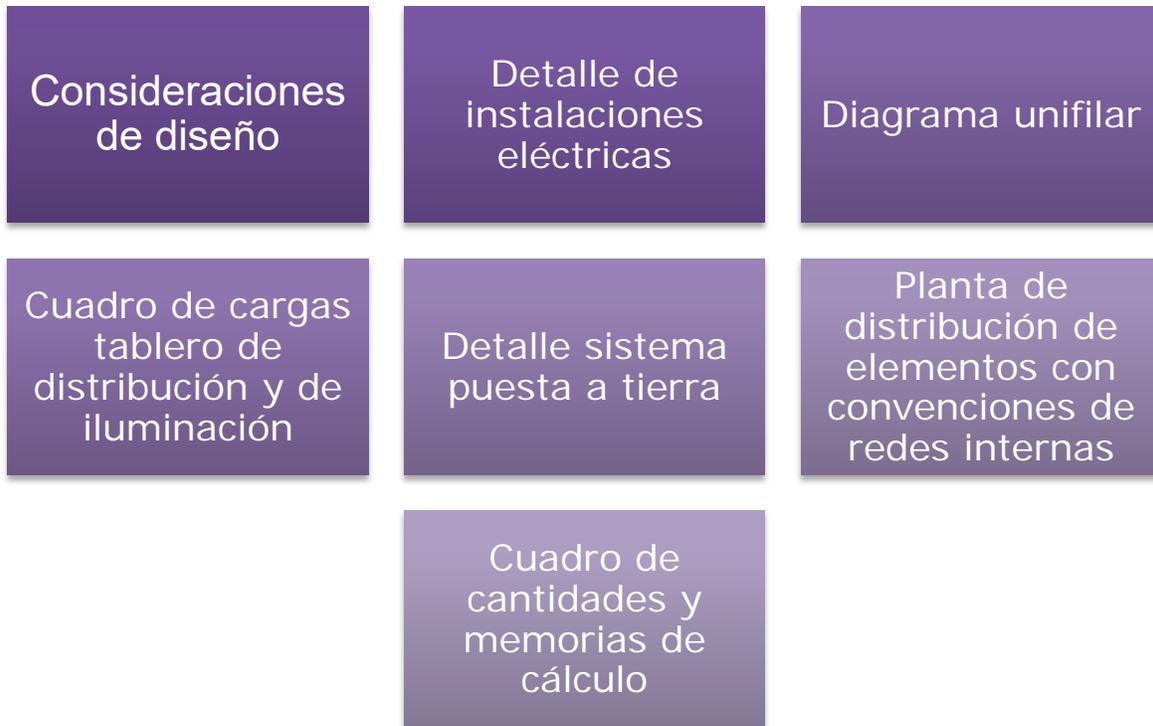
DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El estándar de diseño arquitectónico de acuerdo con los lineamientos y estándares vigentes del Ministerio de Educación Nacional.



DISEÑO ELÉCTRICO

Los contenidos de acuerdo con el RETIE y RETILAP (normas de aplicación específica), que debe tener el diseño eléctrico como mínimo, son los siguientes:



DISEÑO HIDROSANITARIO

Los productos del estudio del diseño hidrosanitario de acuerdo con la NTC 1500, código nacional de fontanería, serán:



Para los diseños eléctricos e hidrosanitario, se debe presentar el documento de la empresa prestadora del servicio, certificando la prestación de los servicios públicos y de conectividad.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Este plan deberá establecer de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto, obra o actividad.

Se debe contar con certificación de existencia de canteras u otras fuentes de materiales para el proyecto, indicando lo siguiente: nombre de la cantera, ubicación, productos que ofrece y disponibilidad, descripción del proceso que realiza, permisos mineros y ambientales, precios y datos de contacto. Se requiere además contar con resolución de aprobación de la Corporación Autónoma Regional – CAR, de la zona de disposición de materiales y escombros (ZODME), elegida para el proyecto.

Los planos y memoria de cálculos deben estar debidamente firmados por el profesional o técnico encargado de su elaboración y se deben entregar en medio físico y digital (formato de archivo .dwg). Adicional a lo anterior se debe presentar una carta de memorial de responsabilidad para cada estudio.

Finalmente, todos los estudios y diseños se deben trabajar bajo el marco de las normas técnicas indicadas en el numeral 3, del presente documento y todas aquellas que apliquen.

En el estudio técnico se puede incluir cualquier otro elemento que la ET considere importante para la estructuración del proyecto.



Estudio de riesgo

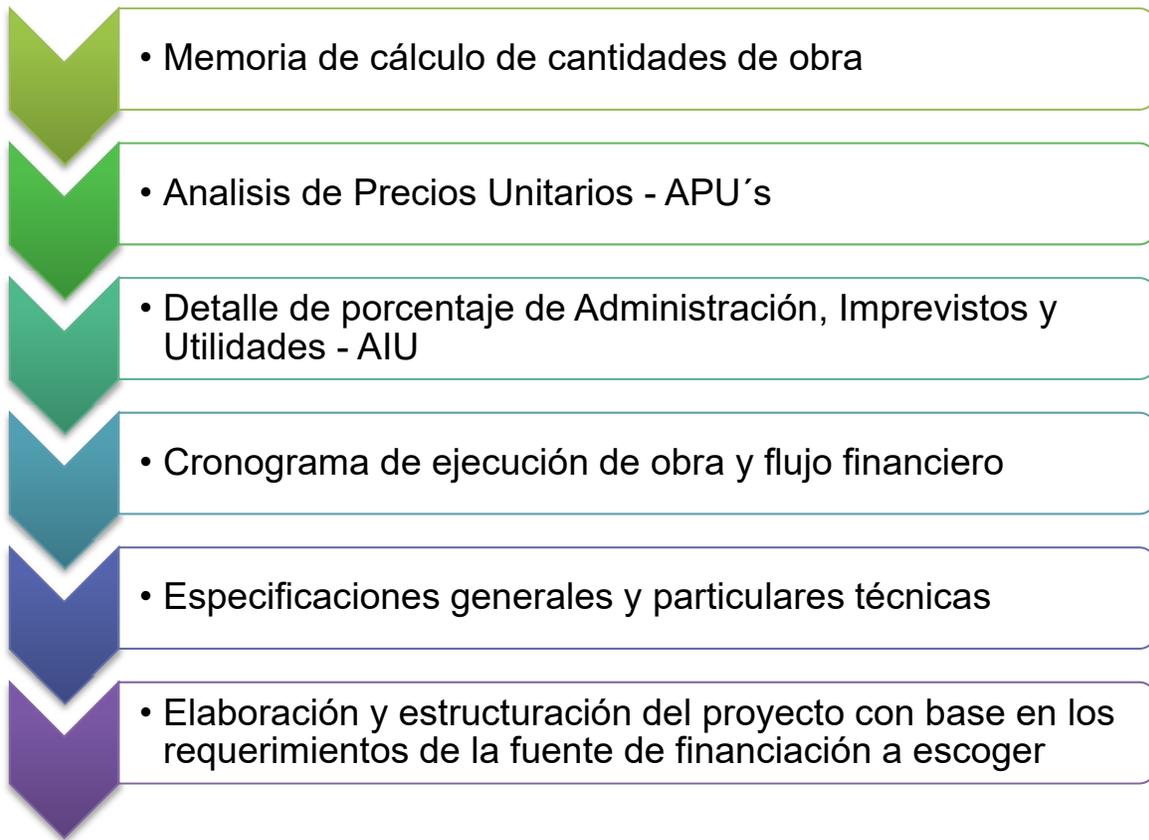
Se identifica y analiza los riesgos que pueden afectar el diseño y el desarrollo del proyecto, en cuanto a la inversión y los riesgos que éste a su vez puede generar en su entorno. Con esto se busca formular las medidas de prevención y mitigación conducentes a reducir la vulnerabilidad del proyecto o las consecuencias de los riesgos que éste pueda generar desde el punto de vista económico, social y cultural. Esta definición ha sido tomada del documento Manual de Soporte Conceptual – Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (Departamento Nacional de Planeación, 2013).

Presupuesto y cronograma

Presupuesto

El propósito de esta sección es identificar los recursos económicos necesarios para satisfacer a la población objetivo dentro de la ejecución del proyecto a partir de la información recopilada en el estudio técnico.

La elaboración del presupuesto debe estar relacionado con:



El presupuesto debe ser coherente con la memoria de cálculo de cantidades de obra, los APU´s, las especificaciones técnicas generales y particulares y el cronograma de ejecución.

Adicional a esto, el costo total también incluirá:

- Detalle del presupuesto de interventoría.
- Factor multiplicador (se recomienda considerar un mes adicional en el presupuesto de interventoría para las actividades de recibo de obra y liquidación).

Este valor debe estar justificado y desagregado según los costos de personal y operativos en que se incurrirá para el desarrollo de estas actividades, incluyendo una descripción de las actividades por cada profesional.

Cronograma

En esta sección se debe establecer los cronogramas de ejecución de obra y flujo financiero, el cual debe ser coherente con las actividades especificadas en el presupuesto.

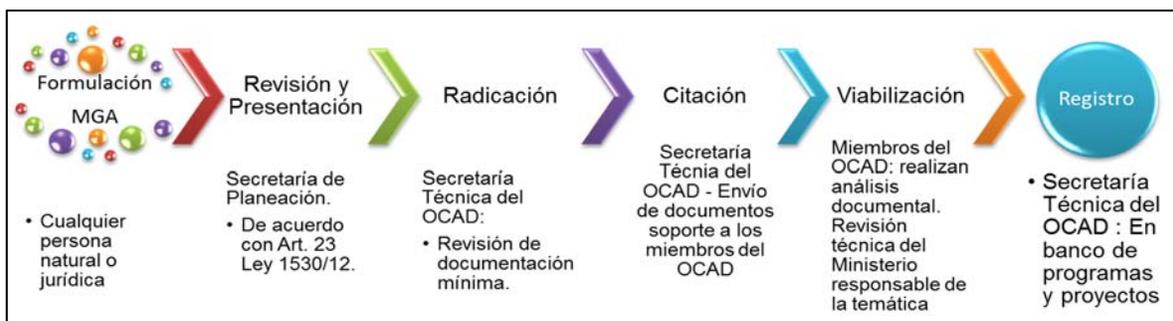


7. CICLO DE LOS PROYECTOS



7. CICLO DE LOS PROYECTOS

En el siguiente diagrama se pueden observar brevemente los pasos y el responsable de realizarlo y cómo controlar que se lleve a cabo adecuadamente:



8. GLOSARIO

8. GLOSARIO

ACCESIBILIDAD: Se refiere a la eliminación de barreras arquitectónicas, de la comunicación, de transporte y de información para permitir a una persona acceder a servicios de educación, de salud, de trabajo, a la vivienda, al deporte, la recreación, la cultura, el turismo y demás actividades desarrolladas por el ser humano. (Res. 14861 de 1985 y Ley 361 de 1997 del Ministerio de salud).

AMBIENTES: Un ambiente es un lugar o conjunto de lugares estrechamente ligados, en el que suceden diferentes relaciones interpersonales y se llevan a cabo actividades pedagógicas o complementarias a éstas.

9. BIBLIOGRAFÍA

9. BIBLIOGRAFÍA

Normatividad aplicada al Sistema General de Regalías
<https://www.sgr.gov.co/Normativa.aspx>

Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de Jornada Única
http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_archivo_pdf_colegio_10.pdf

Norma Técnica Colombiana NTC 4595 (Segunda actualización)
http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355996_archivo_pdf_norma_tecnica.pdf

Ley 1530 de 2012
<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=EZij8T5b0Jc%3d&tabid=95&mid=517>

DNP – Lineamientos para Proyecto Tipo de Infraestructura Educativa



TENGA EN CUENTA

Para realizar una óptima y correcta etapa de Gestión Contractual para la ejecución de su proyecto puede hacer uso de las herramientas dispuestas por la página de Colombia Compra Eficiente, en las cuales usted encontrará manuales y guías, modelos de contratos, pliegos de condiciones, entre otros, así como documentos necesarios en el proceso de contratación, los cuales podrá consultar en los siguientes links:

Manuales y Guías:

<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

Modelos de Contratos:

<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/contratos>

Modelo de Pliego de Condiciones:

<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/pliegos-tipo>

Modelos de documentos necesarios en el proceso de contratación:

<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-documentos-tipo/modelos-de-documentos-del-proceso-de-contratacion>

Lo anterior, es sugerido para disminuir los tiempos en trámites para procesos de contratación pública y agilizar la selección de los operadores para el proyecto.



Calle 43 No 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+571) 2222800
Fax: (+571) 2224953

Línea gratuita fuera de Bogotá
018000910122
Línea gratuita Bogotá (+571) 222 0206

www.mineduccion.gov.co

 @Mineduccion

  Ministerio de Educación Nacional



MINEDUCACIÓN